

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, reformas y codificación de estatutos de la compañía DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 2 de septiembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 112 de 19 de enero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

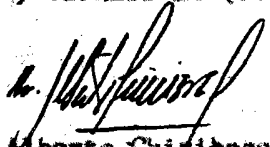
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, reformas y codificación de estatutos de la compañía DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Segundo del cantón Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

FAB/11.